Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-655
SALTA, 15 de diciembre de 2016.
EXPEDIENTE Nº 10.735/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/40, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública propone por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1) Mariel Alejandra Jiménez y 2) Matías Gabriel Choque.

Que se han notificado los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 42, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni de forma, que no existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 36/40 y; 2) Designar a la alumna que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Mariel Alejandra Jiménez - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 23 de fecha 06 de diciembre de 2016, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto se atenderá con el cargo de la planta aprobada, Res CS 240/16, cargo que liberará la Srta. Mariel Alejandra Jiménez, el 01/03/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 36/40 y designar interinamente a la alumna MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ – DNI Nº 35.477.184 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, cargo que liberará la alumna Mariel Alejandra Jiménez, el 01/03/17.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-655

EXPEDIENTE Nº 10.735/2016.

/.
los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Jiménez, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srta. Jiménez.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales